



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No.                    DE  
(                                    )

"Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 322 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 del 1993, el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 28 del decreto 785 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política Nacional señala "*No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente*".

Que la ley 909 de 2004 establece de acuerdo a las necesidades, "*las entidades podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio*" donde su creación deberá responder a los criterios definidos por los literales a, b, c y d del artículo 21.

Que el artículo 1 del decreto 1227 de 2005 define los empleos temporales como los "creados en las plantas de cargos para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento."

Que los empleos temporales "deberán sujetarse a la nomenclatura y clasificación de los cargos vigentes para cada entidad y a las disposiciones relacionadas con la elaboración de plan de empleos, diseño y reforma de plantas de que trata la ley 909 de 2004."

Que la Secretaría Distrital de Integración Social previo estudio técnico, de "Creación de Empleos de Carácter Temporal en la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social", determina la necesidad de creación de unos empleos temporales conforme al desarrollo de programas o proyectos de duración determinada señalado en el literal b del artículo 21 de la ley 909 de 2004.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Tel.: 381 30 00  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



BOGOTÁ  
HUMANANA

Nº 00232624 / Nº 090113  
2214200-FT-313 Versión 03

Continuación del Decreto No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

"Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Que la Secretaría Distrital de Integración Social contempló la creación de trescientos veinticinco (325) empleos de carácter temporal para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de las áreas misionales de la entidad, de acuerdo con las justificaciones contenidas en el respectivo estudio técnico.

Que la creación de los empleos temporales tiene fundamento en la atención de las necesidades del servicio social en correspondencia a la ampliación de coberturas por la creciente demanda del servicio, con el propósito de fortalecer el desarrollo pleno y la protección integral de los niños y adolescentes, en diferentes escenarios donde transcurre su existencia, para alcanzar niveles adecuados de calidad de vida en el marco de la garantía de sus derechos, de acuerdo a la Política de Infancia y Adolescencia y la Gestión Social Integral.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable mediante oficio No. 2013-E-E-2916 del 15 de octubre de 2013, para crear mil cuatrocientos diecinueve (1.419) cargos en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro de los cuales se encuentra la creación de los cargos del Nivel Técnico con denominación Instructor Código 313 Grado 12.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio No. 2014-E-E-1907 del 2 de septiembre de 2014 y dando alcance al Oficio No. 2013-E-E-2916 del 15 de octubre de 2013; emite concepto favorable a la propuesta de creación de los empleos de carácter temporal.

Que para los fines de este Decreto la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, expidió concepto de viabilidad presupuestal para la creación de doscientos cinco (205) cargos temporales mediante oficio No. 2015EE111548 del 20 de mayo de 2015.

Que en mérito de lo expuesto debe modificarse la planta de empleos de la SDIS incluyendo los empleos temporales definidos en el estudio técnico que se sometió a consideración de las instancias competentes.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Tel.: 381 30 00  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification

N° C0232624 / N° GP0113



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



Continuación del Decreto No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

"Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

**DECRETA:**

**Artículo 1°** Créense en la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Integración Social los siguientes empleos de carácter temporal hasta el 30 de diciembre del año 2015.

**DIRECCIÓN POBLACIONAL - SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA:**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
INSTRUCTOR	313	12	205

**Artículo 2°** La provisión de los empleos de carácter temporal se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del decreto 1227 de 2005.

PROYECTO DE DECRETO BORRADOR





Continuación del Decreto No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

**Artículo 3°** El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

**GUSTAVO PETRO**  
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

**CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA**  
Director Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital

**JORGE ENRIQUE ROJAS RODRÍGUEZ**  
Secretario Distrital de Integración Social

Proyecto: Maritza Edith León Peña – Área de Talento Humano - Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisión: Denis Rocio Vásquez Torres – Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Aprobó: Luis Nelson Fontalvo Prieto – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carrera 8 No. 10 – 65  
Tel.: 381 30 00  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification

N° C0232624 / N° GP0113



**BOGOTÁ**  
HUMANANA